



OFICIO N° 64890
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.16°/372

VALPARAÍSO, 08 de abril de 2024

El Diputado señor TOMÁS LAGOMARSINO GUZMÁN, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el estado de instalación de las viviendas de emergencia para los damnificados por el incendio de Cerro Cordillera, comuna de Valparaíso, ocurrido el 13 de Marzo de 2024.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y
URBANISMO DE VALPARAÍSO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D20A0DD89C0013B5



PARA : Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados
Sr. Ricardo Cifuentes Lillo

DE : H. Diputado de la República
Dr. Tomas Lagomarsino Guzmán

OFICIO : Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia
Sra. Claudia Espinoza Carramiñana
Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Sra. Belen Paredes Canales
Director (S) Regional SENAPRED Valparaíso
Sr. Felipe Estay Díaz

MATERIA : Fiscalización, informe y medidas

FECHA : 8 de Abril de 2024

En virtud de mis facultades constitucionales fiscalizadoras, se solicita oficiar a la(s) autoridad(es) señalada(s) precedentemente, dado que:

1. Me he reunido con las familias damnificadas por el incendio de Cerro Cordillera ocurrido el 13 de Marzo de 2024.
2. Según he sido informado, serían 19 familias las damnificadas y una parte de estas tendrían Ficha Básica de Emergencia (FIBE) y no estarían recibiendo el Bono de Acogida. La única ayuda que han recibido, según me han informado, es aquella que han recibido de la I. Municipalidad de Valparaíso.
3. Estarían esperando la Viviendas de Emergencia.
4. Es importante conocer cómo se planteará la reconstrucción de las viviendas damnificadas dado que ellos están preocupado de quedar invisibilizados ante el mega incendio que afectó Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana.

Es por todo lo anterior, que solicito lo siguiente:

1. A la SEREMI de Desarrollo Social y Familia el estado de levantamiento de Fichas Básicas de Emergencia (FIBE) y si recibirán o no el Bono de Acogida. En caso de recibirlo cuándo se gestionará y, en caso de no recibirlo, las razones por las cuales no se les entregará.
2. A la Dirección Regional de SENAPRED el estado de instalación de las viviendas de emergencia para los damnificados.
3. A la SEREMI de Vivienda y Urbanismo cuál es la planificación de reconstrucción de las viviendas siniestradas en Cerro Cordillera.

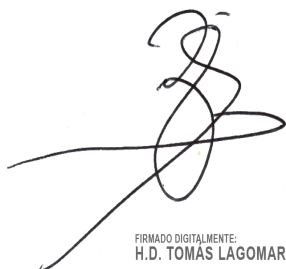


Solicito enviar respuesta de este oficio al correo electrónico tomas.lagomarsino@congreso.cl para ser amigables con el medioambiente.

Fraternalmente,



DR. TOMÁS IGNACIO LAGOMARSINO GUZMÁN
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. TOMÁS LAGOMARSINO G.

